



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

SOLICITUD DE OFERTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS HUERTAS DEL PARQUE DE LOS SENTIDOS DE NOÁIN, CON TÉCNICAS ECOLÓGICAS, DURANTE LA CAMPAÑA DE PRODUCCIÓN ESTIVAL DE 2021

Objeto del contrato: Mantenimiento temporal de las huertas ubicadas en el Parque de los Sentidos. El adjudicatario deberá desempeñar las siguientes funciones dentro del presente contrato:

- Cultivar y producir verduras y hortalizas, así como cuidar todos los elementos de las zonas de huertas: banales, sistema de riego, caminos, setos y árboles frutales y el gallinero-compostero ubicados en las huertas de la zona del gusto del parque de Los Sentidos, mediante técnicas de agricultura ecológica.
- Comercializar los productos hortícolas obtenidos, mediante el sistema de auto-recolección, venta directa o suministro a puntos de venta o distribución. Los ingresos obtenidos serán transferidos al ayuntamiento.
- Apertura y cierre de las huertas del Parque de Los Sentidos.

Duración del contrato: Cinco meses a contar desde a partir del día de comienzo efectivo de las labores. Este plazo es improrrogable, dado que está previsto que las labores contempladas en esta oferta sean incluidas en la próxima licitación global del centro municipal de Sostenibilidad-Lorenea.

Previamente a la finalización del contrato, el Ayuntamiento inspeccionará el ámbito incluido en este contrato para verificar el buen estado del mismo, tanto a nivel de instalaciones como de cultivos.

Para obtener más información, los/las interesados/as en ofertar pueden dirigirse al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) Plaza de los Fueros nº 3 de 31110 NOAIN. Tlf. 948 317203, Correo electrónico: ayuntamiento@noain.es o llamando al 605834043.

Valor estimado del contrato: 4.627,45 euros, (CUATROMIL SEISCIENTOS CU VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS) IVA excluido, a abonar en 5 mensualidades.

Serán desestimadas las ofertas económicas que superen dicho presupuesto.

Importes a transferir por el adjudicatario. El adjudicatario deberá transferir al ayuntamiento el importe estimado de ventas de los cinco meses y medio de producción, estimado en un total de 1.673,72 euros. Se aplicará el tipo de IVA correspondiente. El importe se liquidará de forma mensual dentro de los cinco primeros días de cada mes, a partir del 1 de julio.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Procedimiento de contratación. Se solicitarán tres o más ofertas a empresas o entidades del sector de la jardinería y la agricultura. A estos efectos, se publicará el contrato en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y medios habituales de difusión en la localidad. El contrato se adjudicará a la oferta que, cumpliendo todas las indicaciones técnicas del presente contrato, sea más ventajosa económicamente.

Inspección de las instalaciones. Los interesados en ofertar podrán visitar las instalaciones si lo estiman conveniente para la presentación de su oferta, previa cita con el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Instalaciones y material. El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) entregará las instalaciones con la siguiente configuración y materiales:

Huertas del Parque de los Sentidos compuestas por:

- Huerta de autorecolección 640 m² de bancales
- Avicompostero
- Edificio de paja de almacén con herramienta manual y materiales diversos
- Caminos, arbolado y setos de su ámbito

Material técnico

El ayuntamiento aportará la planta y los productos fertilizantes y tratamientos fitosanitarios ecológicos necesarios para el correcto desarrollo de los cultivos. El contratista estará en contacto permanente con el personal técnico municipal para coordinar las necesidades de todo lo anteriormente citado.

Asimismo, al comienzo y al final del contrato, se realizará un inventario de la herramienta y materiales propios de la huerta, de cara a su correcta reversión a la finalización del mismo.

El adjudicatario deberá presentar tras la adjudicación, una propuesta en la que detallará el programa de trabajo y producción, el personal a emplear, la capacitación y experiencia del mismo, así como los horarios y calendario de funcionamiento. El adjudicatario deberá atender las indicaciones que, sobre el manejo de los cultivos y la comercialización y el horario, le realice el personal técnico del ayuntamiento.

El personal deberá vestir ropa identificativa acorde con la empresa adjudicataria.

Horario. El adjudicatario estará obligado a mantener abiertas las Huertas del Parque de Los Sentidos y Biochef como mínimo durante el siguiente horario:

De lunes a viernes: de 9 a 14 horas. Cualquier modificación de horario a la mínima deberá ser autorizada por el Ayuntamiento de Noáin – Valle de Elorz. Se



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

realizará un seguimiento conjunto de la idoneidad y/o necesidades de modificación de los horarios.

El adjudicatario está obligado a incluir de manera visible los precios de venta al público en todos los productos. Estos deberán estar dentro del rango de precios de cualquier tienda convencional. El adjudicatario deberá facilitar copia de los precios al ayuntamiento una vez al mes.

Presentación de proposiciones. El plazo de presentación de las ofertas será hasta las 14 horas del décimo día natural desde la comunicación por parte del ayuntamiento a las empresas.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en horario de atención al público, o en alguno de los registros oficiales que autoriza el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo en este caso al Ayuntamiento dentro del plazo máximo de presentación de proposiciones, mediante telefax (948 318467) o correo electrónico (ayuntamiento@noain.es).

Resolución del contrato. Se producirá como consecuencia del incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) Permanecer la huerta cerrada por más de siete días consecutivos, salvo por causa de fuerza mayor comunicada por escrito al Ayuntamiento y no respetar los horarios de apertura y cierre de las instalaciones ordenados por el Ayuntamiento.
- b) Realizar servicios e instalaciones sin autorización expresa del Ayuntamiento.
- c) No mantener los elementos e instalaciones en las debidas condiciones de, así como el personal afecto al mismo.
- d) No transferir el importe de la producción mensual estimado o no realización de los trabajos alternativos acordados. Si no se abonase, el Ayuntamiento queda facultado para no abonar la cantidad mensual en concepto de mantenimiento de las huertas.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS HUERTAS, Y EL AVICOMPOSTERO DEL PARQUE DE LOS SENTIDOS, MEDIANTE TÉCNICAS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1.- PLANTACIÓN Y SEMBRA DE LAS PLANTAS HORTÍCOLAS

La entidad adjudicataria deberá gestionar las huertas con criterios ecológicos, para ello deberá utilizar plantas y semillas con certificación ecológica. Deberá realizar las pertinentes rotaciones y asociaciones de plantas y la planificación en sí de la huerta para tener una variedad adecuada de verduras en cada época del año para su venta a través de la autorecolección.

2.- SISTEMAS DE RIEGO

Los sistemas de riego serán entregados al contratista en perfecto estado de funcionamiento, levantándose acta de ello y siéndole explicado el funcionamiento y particularidades de cada uno. Las averías surgidas en las instalaciones, deberán ser reparadas por el contratista, siendo el coste a cargo del mismo.

Tras la finalización del contrato, el adjudicatario deberá entregar todos los sistemas en perfecto estado de funcionamiento, levantándose acta de ello, de cara a liberar la fianza destinada a tal efecto.

3.- ESCARDA Y ACOLCHADO

La huerta y todos los setos deberán estar libres de vegetación adventicia en todo momento.

Además, revisará periódicamente y mantendrá los acolchados tanto de materiales sueltos (madera triturada, paja, áridos, etc), como continuos (telas y mantas).

4.- ABONADOS Y TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

- Los abonos y enmiendas necesarias serán siempre orgánicas y con aval ecológico. El suministro correrá a cargo del ayuntamiento.

- En caso de detectarse cualquier problema de plaga o enfermedad deberá comunicarse inmediatamente al técnico municipal de cara a la búsqueda del tratamiento fitosanitarios aprobados por el reglamento de agricultura ecológica adecuado. El suministro de los productos correrá a cargo del ayuntamiento.

5.- PODA DE SETOS Y ARBUSTOS

- Los setos, (a excepción del seto grande de Cupressocyparis leylandii perimetral al parque), serán podados por el concesionario para mantener su forma correcta.

- Todos los restos resultantes de estos trabajos serán retirados por el contratista quedando la zona limpia.

6.- ARBOLADO



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- El contratista deberá mantener los árboles frutales de acuerdo con los criterios técnicos que indique el ayuntamiento.

7.- LIMPIEZA

Todas las zonas adjudicadas deberán estar limpias en todo momento de restos, tanto vegetales como desperdicios, por lo que la limpieza deberá ser regular.

8.- ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El contratista establecerá contacto con el técnico municipal, para ver el momento adecuado para la correcta realización de cada labor (plantaciones, escardas tratamientos, podas y todo lo que surja para el buen estado de la huerta), debiendo el adjudicatario atenerse a las directrices marcadas por la Unidad Gestora. Además, se establecerán reuniones y visitas periódicas en función de las necesidades del servicio de cara al correcto seguimiento.

9.- GALLINERO – COMPOSTERO

La entidad tendrá que realizar la gestión del proceso de traspasar el compost de una compostadora a otra cuando se llene y tamizar el compost obtenido. El contratista lo aplicará para la fertilización de la propia huerta.

En Noáin-Valle de Elorz a ---- de ----- 2021

Fdo: